



**Cuestión 5 del  
Orden del Día:**

**Implantación operacional de nuevos sistemas automatizados ATM e integración de los existentes.**

**PLAN DE ACCIÓN PARA MITIGAR ERRORES Y DUPLICIDAD DE  
LOS PLANES DE VUELO**

(Presentada por Perú)

**RESUMEN**

Esta nota presenta información sobre las acciones llevadas a cabo por CORPAC. S.A, para mitigar los errores y duplicidad de los planes de vuelos presentados vía AFTN/AMHS.

**1. Antecedentes**

1.1 El 24 de julio de 2017 el Estado Peruano por intermedio de CORPAC S.A, publicó la circular de información aeronáutica AIC 05/17 - Presentación de Plan de Vuelo vía AMHS/AFTN para las compañías que operan con vuelos regulares.

1.2 En las pruebas AIDC entre la FIR LIMA/GUAYAQUIL, se observaron duplicidad/multiplicidad de los planes de vuelo presentado vía AFTN/AMHS por las compañías aéreas.

1.3 En las pruebas AIDC entre la FIR LIMA/GUAYAQUIL, para el caso de los sobrevuelos se evidenció que se duplicaban los planes de vuelo originados por otra FIR de la Región SAM.

**2. Análisis**

2.1 La Oficina ARO de Lima hizo seguimiento a todos los planes de vuelo que ingresaban al sistema FDD vía AFTN, y se detectó cuáles eran las compañías aéreas que tenían duplicidad de planes de vuelo.

2.2 Se realizó un cuadro con las compañías aéreas que a menudo duplicaban los planes de vuelo, y se hizo seguimiento a las direcciones que lo transmitían.

2.3 Mediante AIC 05/17 en su numeral 5.1 se estableció que la presentación del plan de vuelo vía AMHS/ AFTN se direcciona a SPIMZPZX. Luego del análisis realizado se observó que las direcciones a las cuales enviaban los FPL eran diferentes y no a la dirección tal cual se indica en la AIC 05/17.

2.4 Estos FPL mal direccionados provenían de las compañías aéreas y/o de las oficinas ARO de otros Estados, debido en algunos casos por no contar con la base de datos actualizada de las direcciones AFTN.

2.5 La oficina ARO de Lima monitorea el flujo de los planes de vuelo de las compañías aéreas con las que se han firmado Carta Acuerdo y no lo retransmiten para no crear la duplicidad de los mismos y así no tener problemas con los procedimientos AIDC.

2.6 Como resultado de la tabla mostrada en el Apéndice de esta nota, se evidencia que prácticamente el 100% de la duplicidad de FPL en el período analizado, se debe a la transmisión del FPL por dos o más direcciones AMHS/AFTN, debiendo personal de las líneas aéreas y personal ARO de los estados, implementar procedimientos de transmisión de FPL únicamente vía AFTN para un mejor direccionamiento sin duplicidad de los FPL.

### 3. **Acciones sugeridas**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota de la información presentada;
- b) analizar los aspectos descritos en la Sección 2 de la presente nota; y
- c) considerar el resultado indicado en el numeral 2.6 de esta Nota.

-----

## APÉNDICE

### Resultado de Monitoreo FPL

Compañías aéreas	Observaciones	Acción mitigadora
Grupo Avianca - Aerogal RUTA: SPJC-SEGU RUTA: SPJC-SEQM	Se observa que de 112 FPL transmitidos en el período de febrero a Abril 2018, todos los FPL fueron registrados como duplicados por recibir los FPL por direcciones distintas al mismo tiempo.	Se coordina con representante de compañía, para que se envíe solamente por la dirección establecida en Carta Acuerdo EDDFTAIX para evitar la duplicidad.
LATAM airlines RUTA: SPJC-KLAX	Base de datos de LAN no transmitía FPL a la FIR de Guayaquil, por tal motivo no se podía establecer el AIDC. Su Base de datos de direcciones AFTN se encontraba desactualizada.	Se coordina con el representante de compañía para la actualización de base de datos de direcciones AFTN. Posterior a ello se logró la transmisión del FPL de Guayaquil.
AMERICAN AIRLINES RUTA: SPJC-KMIA	AAL NO transmitía FPL a la FIR de Guayaquil por no tener la dirección SEFGZQZX configurada en su base de datos, por tal motivo no se podía establecer el AIDC.	Se coordina con la compañía aérea para la actualización de su base de datos de direcciones AFTN. Está pendiente firmar carta acuerdo con la FIR Lima, sin embargo, ante coordinación efectuada con la línea aérea ya se está transmitiendo el FPL de Guayaquil.
LAN Ecuador RUTA: SEGU-SPJC RUTA: SEQM-SPJC	Se observa que de 56 FPL transmitidos en el período de marzo a abril 2018, 16 FPL fueron registrados como duplicados por ser transmitidos en paralelo por las siguientes direcciones SEGUZPZX (ARO SEGU) y KDENXLDS (JEPPESEN),	Se coordina con los representantes del Estado Ecuatoriano y con el representante de compañía la solución del problema. En la actualidad, el personal FDD LIMA elimina FPL duplicados.
LAN Airlines RUTA: SCCL-KMIA	Se observa duplicidad en los FPL por ser transmitidos en paralelo por direcciones diferentes, SCCLZPZX (ARO SCCL) y KDENXLSD (JEPPESEN). ARO SCCL no transmiten los FPL a la FIR SEGU.	Se coordinará con los representantes del Estado Chileno y con los representantes de compañía la solución del problema. Personal FDD LIMA elimina FPL duplicado
OTRAS LINEAS AÉREAS CON LAS CUALES SE FIRMO CARTA ACUERDO	Se observa que de 1386 FPL transmitidos por Compañías. Aéreas (KLM, IBE, LPE, TPU, AFR, NKS, JBU) en el período de febrero a Abril 2018, fueron procesados los FPL sin duplicidad.	N/A

-----